

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MARKETING PARA PROMOCIÓN TURÍSTICA EN EL MARCO DE LOS PSTDS PIRINEO, BAZTAN BIDASOA, PREPIRINEO- COMARCA DE SANGÜESA, URDINA Y PLAZAOLA SAKANA ULTZAMALDEA FINANCIADOS POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU

5ª ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.

TIPO DE CONTRATACIÓN:

Contrato de Servicios.

PROCEDIMIENTO:

Procedimiento abierto **superior** al umbral comunitario.

Expediente de tramitación ordinaria.

Artículos 72 y 138 Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

ORGANO DE CONTRATACIÓN:

Órgano de Decisión de la asociación CEDERNA GARALUR

UNIDAD GESTORA:

Dirección-Gerencia de la asociación CEDERNA GARALUR

En Ansoáin/Antsoain, Navarra, a 23 de mayo de 2025.

En las dependencias de la Asociación CEDERNA GARALUR, siendo las 08:00 horas, se reúne la Mesa de Contratación integrada por D. Ibon Mimentza de Irala, Director - Gerente de la Asociación CEDERNA GARALUR y sustituyendo a presidencia y Dª Nahikari Uriarte Intxaurren, Coordinadora de los Planes de Sostenibilidad en la Asociación CEDERNA GARALUR, como vocales técnicos de la mesa, Dª. Leire Fernández Urrea, Técnica del Plan de Sostenibilidad Turística de Prepirineo y Comarca de Sangüesa de la Asociación Cederna Garalur y Licenciada en Administración y Dirección de Empresas, como vocal de intervención y D. Alfonso Araujo Guardamino, Licenciado en Derecho, Responsable Administrativo Financiero (RAF) de la Asociación CEDERNA GARALUR, como secretario de la Mesa. Dª Amaya Flores Del Redal López, técnica de turismo de la Asociación CEDERNA GARALUR y vocal técnica de la mesa no acude.

Constituida la Mesa de Contratación de acuerdo con el contenido de la Cláusula 8ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el presente concurso se procede a realizar las actuaciones siguientes:

1º.- Antecedentes:

La Mesa de Contratación, en su reunión celebrada el día 7 de abril, acordó, en lo que respecta a la valoración de los Lotes 3 y 4, suspender la valoración del sobre C de criterios valorables mediante fórmulas hasta que varias de las empresas licitadoras presentasen la documentación justificativa y aclaratoria del contenido de sus ofertas (unas de ellas relativas a la oferta económica y otras a la oferta de criterios sociales).

A tal efecto, en fecha de 07 de abril y por medio de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra PLENA, se envió a dichas empresas **CBT COMUNICACIÓN Y MULTIMEDIA S.L., ECOGEO CONSULTORÍA MEDIOAMBIENTAL, S.L.U. y TECHFRIENDLY S.L.** una CARTA REQUERIMIENTO dándoles un plazo de CINCO días naturales para aclarar dichas cuestiones, con el pertinente aviso de que en caso de no hacerse así o de que la aclaración/justificación no fuera estimada dichas ofertas serían inadmitidas (en el caso de las relativas a la oferta económica) o bien valoradas con 0 puntos (en el caso de las relativas a la oferta de servicios sociales).

Seguidamente se comprueba que varias de las entidades licitadoras que fueron requeridas para ello han aportado correctamente la información requerida sobre la **cláusula 9ª** del Pliego de Cláusulas Administrativas (Anexo V).

La documentación aportada y revisada ha sido la siguiente:

- **JUSTIFICACIÓN OFERTA ANORMALMENTE BAJA**

Las entidades **CBT COMUNICACIÓN Y MULTIMEDIA S.L. (LOTE 3)** y **ECOGEO CONSULTORÍA MEDIOAMBIENTAL, S.L.U. (LOTE 4)**, aportan un informe que justifica la oferta anormalmente baja presentada.

La mesa ha recibido la justificación de la oferta económica presentada por las empresas **CBT COMUNICACIÓN Y MULTIMEDIA S.L. (LOTE 3)** y **ECOGEO CONSULTORÍA MEDIOAMBIENTAL, S.L.U. (LOTE 4)**, incurso en presunción de ser anormalmente bajas.

Para conocer desde el punto de vista técnico y económico si tales justificaciones son suficientes la Mesa requirió la elaboración de informes técnicos a la entidad/empresa especializada en la materia IN2 DESTINATION (consultora turística externa, redactora de los pliegos). Debido al estudio en profundidad de la admisibilidad o no de las propuestas que proponen una baja temeraria y a la espera de los correspondientes informes de la empresa especializada, la Mesa acuerda suspender el proceso de adjudicación hasta no contar con tales informes.

1.- Recibido dicho informe, en lo que se refiere a la justificación realizada por la empresa **CBT COMUNICACIÓN Y MULTIMEDIA S.L. (LOTE 3)**, se concluye en el mismo con que existen importante dudas acerca del cumplimiento del objeto del contrato, en los términos siguientes:

*A la vista de los argumentos expuestos, este informe **desestima la justificación presentada por CBT Comunicación y Multimedia S.L. respecto a su oferta anormalmente baja, al no cumplir con los mínimos exigidos para la implementación del plan de marketing, ni acreditar la viabilidad de ejecutar eficazmente las campañas con el presupuesto propuesto.***

*En consecuencia, se propone la **exclusión de la oferta de CBT Comunicación y Multimedia S.L. del procedimiento de adjudicación, de conformidad con el artículo 98.3 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos de Navarra, al no haberse demostrado de forma fehaciente la viabilidad técnica y económica de la oferta.***

2.- Recibido dicho informe, en lo que se refiere a la justificación realizada por la empresa **ECOGEO CONSULTORÍA MEDIOAMBIENTAL, S.L.U. (LOTE 4)**, se concluye en el mismo con que ha quedado justificada la viabilidad de su oferta económica, de acuerdo con los motivos expresados en el informe redactado por la Mesa de Contratación.

3.- La empresa **TECHFRIENDLY S.L. (LOTE 4)**, no presenta informe de aclaración/justificación de su oferta económica por lo que no procede aprobar la oferta económica presentada.

- **ACLARACIÓN ANEXO V: CRITERIOS SOCIALES**

La entidad **AURMAN, S.A. (LOTE 3)** no aporta el anexo V con la información solicitada de criterios sociales. Por ello lo procedente es valorar la misma con 0 puntos.

La entidad **MIQUEL CABELLO BUSQUETS (LOTE 4)** aporta el anexo V con la información solicitada de criterios sociales. La misma se considera coherente y se valorará en su medida.

Posteriormente, se procede a la reapertura y valoración del Sobre C “criterios cuantificables mediante fórmulas” de los **lotes 3 y 4** por medio de la Plataforma de Contratación Electrónica de Navarra PLENA.

2º.- Re-Apertura del Sobre C) de “criterios cuantificables mediante fórmulas” (Lotes 3 y 4):

Seguidamente se procede a la apertura del Sobre C) de “documentación relativa a criterios cuantificables mediante fórmulas”, por medio de la Plataforma de Contratación Electrónica de Navarra PLENA.

Presupuesto total licitación Servicios Lote 3:

Importe Servicio: 558.677,69 €

IVA (21%): 117.322,31 €

Total Servicio: 676.000,00 €

Presupuesto total licitación Servicios Lote 4:

Importe Servicio: 376.645,78 €

IVA (21%): 79.095,61 €

Total Servicio: 455.741,39 €

2.-1.- Resumen de la oferta Sobre C

Una vez extraída y guardada la documentación pertinente se procede a la valoración de los siguientes criterios recogidos en la cláusula 11.ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

Lote 3:

- Precio: Hasta 35 puntos.
- Criterios sociales: Hasta 10 puntos.
- Aumento del número de horas de formación: Hasta 5 puntos.

Lote 4:

- Precio: Hasta 35 puntos.
- Criterios sociales: Hasta 10 puntos.
- Aumento del porcentaje de edición: Hasta 5 puntos.

2.- 2.- Contenido de las ofertas presentadas correspondientes al Sobre C:

Se comprueba que todas las entidades licitadoras que han presentado oferta hayan aportado correctamente la documentación exigida en la **cláusula 10ª** del Pliego de Cláusulas Administrativas (Anexo V).

Primeramente, la Mesa de Contratación, en base al informe técnico de la empresa asesora de IN2 DESTINATION, acuerda la **EXCLUSIÓN** de la licitación respecto a la oferta presentada por la empresa **CBT COMUNICACIÓN Y MULTIMEDIA S.L. (LOTE 3)** por los motivos expresados en dicho informe.

Igualmente, la Mesa de Contratación, acuerda la **EXCLUSIÓN** de la licitación respecto a la oferta presentada por la empresa **TECHFRIENDLY S.L. (LOTE 4)** por motivos de no haber presentado en el plazo expresamente concedido para ello un informe de aclaración/justificación de su oferta económica.

LOTE 3:

ASOCIACIÓN CEDERNA GARALUR			
SERVICIOS DE SERVICIOS DE MARKETING PARA PROMOCIÓN TURÍSTICA EN EL MARCO DE LOS PSTDS PIRINEO, BAZTAN BIDASOA, PREPIRINEO-COMARCA DE SANGÜESA, URDINA Y PLAZAOLA SAKANA ULTZAMALDEA <u>LOTE 3</u>			
CUADRO DE VALORACIÓN DEL SOBRE C		CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE FÓRMULAS	
Precio Base Licitación:	558.677,69		
EMPRESA:	Precio	Puntos Criterios Sociales	Aumento del número de horas de formación
	35 puntos	10 puntos	5 puntos
NOTHINGAD COMUNICACIO, S.L.	490.000,00	SI	SI
IN2C INTERNET S.L.	481.618,10	NO	SI
AURMAN, S.A.	505.000,00	NO	SI
CBT COMUNICACIÓN Y MULTIMEDIA, S.L.	410.000,00	NO	SI

LOTE 4:

ASOCIACIÓN CEDERNA GARALUR			
SERVICIOS DE SERVICIOS DE MARKETING PARA PROMOCIÓN TURÍSTICA EN EL MARCO DE LOS PSTDS PIRINEO, BAZTAN BIDASOA, PREPIRINEO-COMARCA DE SANGÜESA, URDINA Y PLAZAOLA SAKANA ULTZAMALDEA			
LOTE 4			
CUADRO DE VALORACIÓN DEL SOBRE C		CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE FÓRMULAS	
Precio Base Licitación:	376.645,78		
EMPRESA:	Precio	Puntos Criterios Sociales.	Aumento del porcentaje de edición
	35 puntos	10 puntos	5 puntos
ECOGEO CONSULTORÍA MEDIOAMBIENTAL, S.L.U.	191.600,00	SI	SI
MIQUEL CABELLO BUSQUETS	376.644,00	NO	SI
TECHFRIENDLY S.L.	259.000,00	NO	SI
601 PRODUCCIONES AUDIOVISUALES	327.681,83	NO	SI
MUXU ESTUDIO CREATIVO S.L.U.	301.316,63	NO	SI

3º.- Valoración de las ofertas del Sobre C correspondientes a los Lotes 3 y 4:

Una vez extraída y guardada la documentación pertinente se procede a su valoración, dando el resultado siguiente:

LOTE 3:

ASOCIACIÓN CEDERNA GARALUR					
SERVICIOS DE SERVICIOS DE MARKETING PARA PROMOCIÓN TURÍSTICA EN EL MARCO DE LOS PSTDS PIRINEO, BAZTAN BIDASOA, PREPIRINEO-COMARCA DE SANGÜESA, URDINA Y PLAZAOLA SAKANA ULTZAMALDEA					
LOTE 3					
CUADRO DE VALORACIÓN DEL SOBRE C			CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE FÓRMULAS		
Precio Base Licitación:	558.677,69				
EMPRESA:	Oferta Económica.	Precio	Puntos Criterios Sociales.	Aumento del número de horas de formación	Total Puntos Sobre C.
	MÁXIMO:	35 puntos	10 puntos	5 puntos	50 puntos
NOTHINGAD COMUNICACIO, S.L.	490.000,00	34,40	10	5	49,40
IN2C INTERNET S.L.	481.618,10	35,00	0	2,5	37,50
AURMAN, S.A.	505.000,00	33,38	0	5	38,38
CBT COMUNICACIÓN Y MULTIMEDIA, S.L.	410.000 (*)	0,00	0	5	EXCLUIDA

LOTE 4:

ASOCIACIÓN CEDERNA GARALUR					
SERVICIOS DE SERVICIOS DE MARKETING PARA PROMOCIÓN TURÍSTICA EN EL MARCO DE LOS PSTDS PIRINEO, BAZTAN BIDASOA, PREPIRINEO-COMARCA DE SANGÜESA, URDINA Y PLAZAOLA SAKANA ULTZAMALDEA LOTE 4					
CUADRO DE VALORACIÓN DEL SOBRE C			CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE FÓRMULAS		
Precio Base Licitación:	376.645,78				
EMPRESA:	Oferta Económica.	Precio	Puntos Criterios Sociales.	Aumento del porcentaje de edición.	Total Puntos Sobre C.
	MÁXIMO:	35 puntos	10 puntos	5 puntos	50 puntos
ECOGEO CONSULTORÍA MEDIOAMBIENTAL, S.L.U.	191.600,00	35,00	0	2,5	37,50
MIQUEL CABELLO BUSQUETS	376.644,00	17,80	0	0	17,80
TECHFRIENDLY S.L.	259.000,00	0,00	0	5	EXCLUIDA
601 PRODUCCIONES AUDIOVISUALES	327.681,83	20,46	0	5	25,46
MUXU ESTUDIO CREATIVO S.L.U.	301.316,63	22,26	0	5	27,26

4º.- Puntuación total de las ofertas correspondientes a los Lotes 3 y 4:

Finalmente, la Mesa de Contratación, a puerta cerrada, procede a la valoración total de las ofertas recibidas, según sus correspondientes apartados, quedando recogida la misma en un CUADRO EXCEL y cuyo resumen es el siguiente:

LOTE 3:

ASOCIACIÓN CEDERNA GARALUR				
SERVICIOS DE SERVICIOS DE MARKETING PARA PROMOCIÓN TURÍSTICA EN EL MARCO DE LOS PSTDS PIRINEO, BAZTAN BIDASOA, PREPIRINEO-COMARCA DE SANGÜESA, URDINA Y PLAZAOLA SAKANA ULTZAMALDEA				
LOTE 3				
CUADRO DE VALORACIÓN FINAL				
Precio Base Licitación:	558.677,69			
EMPRESA:	Oferta Económica:	Puntos Sobre B:	Puntos Sobre C:	Total Puntos:
	MÁXIMO:	50 puntos	50 puntos	100 puntos
NOTHINGAD COMUNICACIO, S.L.	490.000,00	40	49,40	89,40
IN2C INTERNET S.L.	481.618,10	36	37,50	73,50
AURMAN, S.A.	505.000,00	46	38,38	84,38
CBT COMUNICACIÓN Y MULTIMEDIA, S.L.	410.000,00	45	5,00	EXCLUIDA

LOTE 4

ASOCIACIÓN CEDERNA GARALUR				
SERVICIOS DE SERVICIOS DE MARKETING PARA PROMOCIÓN TURÍSTICA EN EL MARCO DE LOS PSTDS PIRINEO, BAZTAN BIDASOA, PREPIRINEO-COMARCA DE SANGÜESA, URDINA Y PLAZAOLA SAKANA ULTZAMALDEA				
LOTE 4				
CUADRO DE VALORACIÓN FINAL				
Precio Base Licitación:	376.645,78			
EMPRESA:	Oferta Económica:	Puntos Sobre B:	Puntos Sobre C:	Total Puntos:
	MÁXIMO:	50 puntos	50 puntos	100 puntos
ECOGEO CONSULTORÍA MEDIOAMBIENTAL, S.L.U.	191.600,00	19	37,50	56,50
MIQUEL CABELLO BUSQUETS	376.644,00	45	17,80	62,80
TECHFRIENDLY S.L.	259.000,00	26	5,00	EXCLUIDA
601 PRODUCCIONES AUDIOVISUALES	327.681,83	48	25,46	73,46
MUXU ESTUDIO CREATIVO S.L.U.	301.316,63	49	27,26	76,26

5º.- Propuestas de adjudicación de las ofertas correspondientes a los Lotes 3 y 4:

Visto lo anterior, la Mesa de Contratación, ACUERDA:

Proponer a la **Comisión Ejecutiva (Órgano de Decisión)** la exclusión de las empresa **CBT COMUNICACIÓN Y MULTIMEDIA S.L.**, por los motivos aludidos, y la adjudicación del **LOTE 3** “SERVICIOS DE MARKETING PARA PROMOCIÓN TURÍSTICA EN EL MARCO DE LOS PSTDS PIRINEO, BAZTAN BIDASOA, PREPIRINEO-COMARCA DE SANGÜESA, URDINA Y PLAZAOLA SAKANA ULTZAMALDEA” y delegar en gerencia la firma del acuerdo de adjudicación, de acuerdo con las condiciones siguientes:

Entidad adjudicataria:

NOTHINGAD COMUNICACIO, S.L, con CIF B64673130, y domicilio en Gran vía de les Corts catalanes, 594 2 1, C.P. 08.007, Barcelona, Barcelona, teléfono 678658870.

Cantidad:

CUATROCIENTOS NOVENTA MIL euros (490.000 €). Más el correspondiente IVA.

Plazo de ejecución: Cláusula 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Resto de condiciones: Se estará a lo dispuesto en la documentación que consta en el expediente y en particular al contenido del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, del Pliego de Condiciones Técnicas, y de la propuesta/oferta de la entidad adjudicataria.

Proponer a la **Comisión Ejecutiva (Órgano de Decisión)** la exclusión de las empresa **TECHFRIENDLY S.L.**, por los motivos aludidos, la adjudicación del **LOTE 4** “SERVICIOS DE MARKETING PARA PROMOCIÓN TURÍSTICA EN EL MARCO DE LOS PSTDS PIRINEO, BAZTAN BIDASOA, PREPIRINEO-COMARCA DE SANGÜESA, URDINA Y PLAZAOLA SAKANA ULTZAMALDEA” y delegar en gerencia la firma del acuerdo de adjudicación, de acuerdo con las condiciones siguientes:

Entidad adjudicataria:

MUXU ESTUDIO CREATIVO S.L.U., con CIF B71485320, y domicilio en Elizpea, 5, C.P. 31.860 Iruztzun, Navarra, teléfono 626408780.

Cantidad:

TRESCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS DIECISEIS euros con SESENTA Y TRES céntimos (301.316,63 €). Más el correspondiente IVA.

Plazo de ejecución: Cláusula 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Resto de condiciones: Se estará a lo dispuesto en la documentación que consta en el expediente y en particular al contenido del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, del Pliego de Condiciones Técnicas, y de la propuesta/oferta de la entidad adjudicataria.

Plazo de iniciación y finalización de los servicios:

Se estará al contenido de la Cláusula 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas cuyo contenido se recoge a continuación.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo máximo de ejecución del contrato será de **12 meses** a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo de suspensión de la eficacia de la adjudicación, definiéndose en el Pliego de Prescripciones Técnicas los plazos de ejecución de cada lote.

La entrega/ejecución de los trabajos, por cada lote, se realizará dentro del plazo de ejecución, conforme a lo dispuesto en las prescripciones técnicas de este condicionado.

Podrán admitirse prórrogas o ampliación del plazo de ejecución del contrato, de forma motivada, en los supuestos que legalmente así procedan siempre que sea compatible con las condiciones de ejecución de los PSTD "Pirineo", "Prepirineo y Comarca de Sangüesa" Baztan Bidasoa", "Urdina" y "Plazaola Sakana Ultzamaldea".

Plazo de garantía:

Se establece un plazo de garantía de **un año** a contar desde la recepción del servicio.

Condiciones:

La adjudicación se realizará de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas y Pliego de Cláusulas Técnicas.

La adjudicación se realizará de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas y Pliego de Cláusulas Técnicas.

Igualmente **se estará a las VARIACIONES y MEJORAS ofertadas por la entidad adjudicataria en su propuesta y a la posterior concreción de los trabajos a realizar en la de inicio del servicio.**

Todos los trámites referidos han quedado reflejados en la citada Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra PLENA.

Tras la aprobación de la Comisión Ejecutiva (Órgano de Decisión), se enviará a las empresas adjudicatarias el correspondiente REQUERIMIENTO para que presente la documentación referida en las cláusulas 14ª 15ª, necesaria para la firma del contrato de suministro, en el plazo previsto en dichas cláusulas.

Finalmente, el Sr. Presidente de la Mesa en funciones da por terminada la reunión y para constancia de lo tratado se redacta por parte de la secretaría de la Mesa de Contratación la presente acta la cual es firmada a continuación por todos los asistentes.

Vocales.

Vocal secretaria.